



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Instalación de Toma De Agua.		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Huitzilac, Mor. Av. Lázaro Cárdenas Núm. 1, Col. col. Centro, Código postal 62510, Huitzilac, Mor. Teléfono: (739) 393 08 11 Correo electrónico: sindicatura.019@gmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Coordinación de Agua potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Huitzilac, Mor. Coordinador de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Huitzilac, Mor		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Los ciudadanos que requieran el servicio dentro de la cabecera Municipal de Huitzilac, Mor.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud del trámite, debidamente requisitada. Imprimir solicitud.		
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 9:00 hrs a 16:00 hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución.	1 a 3 días.		
Vigencia.	Hasta que se proceda a la suspensión total del servicio.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1.-	Identificación Oficial Vigente.		
2.-	Comprobante de domicilio.		1
3.-	Croquis de localización del Domicilio.	1	1
4.-	Constancia de Posesión	1	1
5.-	Solicitud de Toma de Agua.		1
6.-	Pago de Contrato de Agua Potable.		
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Valor de la UMA \$86.88 El costo de instalación de toma de agua es de 1 a 27 UMAS + el 25% del impuesto adicional. De acuerdo a la ley de ingresos del Municipio de Huitzilac, Morelos, en su artículo 8, 1.8, 1.8.1, artículo 9,3.1.1.7, artículo 25, 5.1.1.1.3, 5.1.1.1.5, 5.1.1.1.7.		Tesorería Municipal, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 1 Col. Centro de Huitzilac, C. P. 62510, Morelos. Tel:739 393 930 751 Correo: tesoreriahuitzilac@gmail.com Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs.	
Observaciones Adicionales:			
La solicitud de toma se realiza directamente en Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Huitzilac, Mor.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Cumplir con todos los requisitos y presentar su recibo de pago			



FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 8 y 25.- de la Ley de Ingresos del Municipio de Huitzilac, para el ejercicio fiscal del año 2019, promulgación 2019/03/07, Aprobación 2019/03/27, Publicación 2019/03/29, Vigencia 2019/03/30, Expedió LIV Legislatura, Periódico Oficial 5692 Quinta Sección "Tierra y Libertad"

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal.

Av. Lázaro Cárdenas, No 1, Centro de Huitzilac, Morelos. C. P. 62510

TEL: 739 39 313 13

contraloriahuitzilac2019@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".*
- *De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*

En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:

ACTA DE HECHOS



Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Huitzilac, Mor. Av. Lázaro Cárdenas Núm. 1, Col. col. Centro, Código postal 62510, Huitzilac, Mor. Teléfono: (739) 393 0811 Correo electrónico: sindicatura.019@gmail.com
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Huitzilac, Mor. Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de Huitzilac. Mor.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Todos los ciudadanos que requieran el servicio dentro de la cabecera Municipal de Huitzilac, Mor.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Debe presentarse el interesado que requiera el servicio.
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 9:00 hrs a 16:00 hrs.
Plazo oficial máximo de resolución	Tramite inmediato.
Vigencia.	No tiene tiempo de vigencia.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1.-	IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE.		1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

El costo de acta de hechos es de 1 a 3 UMAS + el 25% del impuesto adicional.
De acuerdo a la ley de ingresos del Municipio de Huitzilac, Morelos. En su artículo 18, 4.3.8.3.8, artículo 8, 1.8, 1.8.1, 1.8.1.1.

Caja de cobro de tesorería del H. Ayuntamiento de Huitzilac
Ubicada en Av. Lázaro Cárdenas #1, col. Centro, Huitzilac, Mor. C.P. 62510 Teléfono: 739 393 0294

Observaciones Adicionales:

La solicitud se realiza directamente en Sindicatura Municipal.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.



Cumplir con todos los requisitos y con el pago en caja del servicio.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 41 de la Ley de Mejoras Regulatorias para el Estado de Morelos, publicado el 19 de diciembre del 2007 en el Periódico Oficial 4577 Tierra Y Libertad

Artículo 26 de la Ley de Ingresos del Municipio del Municipio de Huitzilac, Morelos publicado el 17 de marzo del 2016 en el periódico oficial 5390 Tierra y Libertad.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal De Huitzilac, Mor.

Av. Lázaro Cárdenas #1, col. Centro, Huitzilac, Mor. C.P. 62510

Teléfono: (739) 393 02 94

Correo: contraloria@huitzilac.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.